



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía

N° 172-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 18 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N.° 121-2024.GR.CUSCO/GRISMPV, del 11 de setiembre de 2024, proveniente del Gobierno Regional Cusco sobre la invitación a inscribirse y participar en la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0 Y EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2024-CM-MDCC/Q.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024- 2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante Informe N° 306-2024-CHH-GDS-MDCC/Q-C, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de Ccatcca, solicita Acuerdo de Concejo sobre aprobación de participación en la Estrategia Regional Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay"-2024-2025 - 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Opinión Legal N° 0265-2024-AJ-EJST-MDCc, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, opina aprobar la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Ccatcca en la Estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" 2024-2025-2.0 promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Ccatcca en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024- 2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024- 2025) 2.0 de la Municipalidad Distrital de Ccatcca con el siguiente detalle:

EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

NRO	COMPONENTE	CONDICION	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PROTAFORMA	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TECNICO DE CM/CDS/IAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRON NOMINAL	JEFA DE VASO DE LECHE
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y DEMOSTRATIVAS	COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACION	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM/ SANEAMIENTO	RESPONSABLE DE ATM
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	JEFE DE LA DEMUNA
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	JEFE DE LA OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	JEFE DE ULE
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL/RELACIONES PUBLICAS	RESPONSABLE DE RR.PP.
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	JEFE DE ULE

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE